

Anexo 12

“Carta compromiso del asesor técnico de la brigada” BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL

Fecha:

Estado:

Municipio:

Instancia solicitante:

Nombre de la brigada:

Nombre del Asesor Técnico:

Me comprometo a coordinar en tiempo y forma las actividades que se describen a continuación, en cumplimiento a lo establecido en el numeral VII (Criterios de ejecución) PF.2 Brigadas de saneamiento forestal, ubicado en el anexo técnico del componente IV. Protección Forestal, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal 2020.

- ✓ Monitoreo periódico de las áreas en riesgo definidas por la CONAFOR ante el ataque de plagas.
- ✓ Aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas con presencia de insectos descortezadores, defoliadores, plantas parásitas, royas y epífitas.
- ✓ Elaboración del Informes Técnicos Fitosanitarios (ITF)
- ✓ Gestión de notificaciones de saneamiento.
- ✓ **Elaboración y presentación de informes mensuales los días 28 de cada mes**, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los “Lineamientos de Operación de las Brigadas de Sanidad Forestal 2020”, contenidos en los términos de referencia para presentar proyectos de brigadas de saneamiento forestal”.

Asimismo, me comprometo a dar un acompañamiento puntual en campo a la brigada a mi cargo y a conocer sus rendimientos, para asignar metas de tratamiento a cumplir en determinados periodos de tiempo, que permitan alcanzar la meta de superficie a tratar comprometida con la CONAFOR, la cual se debe indicar en el informe final de la operación de la brigada, de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia para Presentar Proyectos de Brigadas de Saneamiento Forestal”, así mismo, me comprometo a portar el Equipo de Protección Personal (EPP) completo y correctamente cuando permanezca con la brigada y a exigirles a los brigadistas que porte el EPP de la misma forma.

Nombre y firma del Asesor Técnico de la Brigada